

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

3555 *Corrección de errores de la Ley 12/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.*

Advertidos errores en la citada ley, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 2012, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 7308, en el artículo 20, donde dice: «... las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público para el contrato menor,...», debe decir: «... las cuantías establecidas en el texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para el contrato menor,...».

En la página 7319, en la disposición final tercera. Uno, donde dice: « ... último párrafo del apartado 2 del artículo 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, ...», debe decir: « ...último párrafo de la letra e) del apartado 2 del artículo 3 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre...».

En la página 7320, en la disposición final tercera. Tres, donde dice: «... su actividad contractual a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, como administración pública.», debe decir: «... su actividad contractual al texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, como administración pública».

(Publicada en el Diario Oficial de Galicia» número 37, de 22 de febrero de 2012)